

RESOLUCIÓN N°

. 0059 .

NEUQUÉN,

28 ENE 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 9695-M-2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano eleva la documentación técnica necesaria para la contratación de la obra **"PROVISIÓN CAÑOS PEAD DE DIAM: Ø450MM, Ø600MM, Ø750MM, Ø900MM Y Ø1000MM-PAVIMENTACIÓN CALLE CROUZEILLES ENTRE BRAGADO Y NECOCHEA"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.264.696.780,92)** y un plazo de ejecución de obra de **NOVENTA (90)** días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

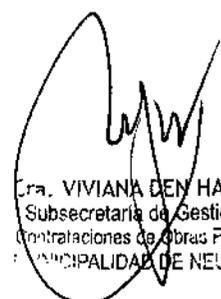
Que el objeto de la presente obra comprende la compra de cañería para desagües pluviales de PEAS Ø450MM, Ø600MM, Ø750MM, Ø900MM y Ø1000MM, para ser utilizados en la Vinculación Pluvial de calle Crouzeilles entre calles Bragado y Necochea;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 012/2025, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858 y Decreto de promulgación N° 1248/2024, indicando que la misma cuenta con crédito presupuestario suficiente en la Imputación Presupuestaria **2.CI.1-1.5.1-6.13.610**;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 20/2025, ratificó lo manifestado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria e informa que la presente provisión será financiada mediante **"FINANC. RENTAS GENERALES"**, procediéndose a la carga de la transacción preventiva N° **PR 9 - CI 77205**;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 20/2025, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 08 a fs. 62, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;


Cra. VIVIANA BEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que, mediante Dictamen N° 037/25 ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que mediante decreto N° 1164/2024 de fecha 19 de noviembre de 2024 se dejó al Señor Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera desde el 19 de noviembre de 2024 y mientras sea necesario contar con sus servicios;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: "PROVISIÓN CAÑOS PEAD DE DIAM: Ø450MM, Ø600MM, Ø750MM, Ø900MM Y Ø1000MM-PAVIMENTACIÓN CALLE CROUZEILLES ENTRE BRAGADO Y NECOCHEA".

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN, A CARGO DE LA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVEN:

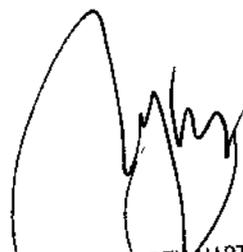
ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 08 ----- a 62, del Expediente OE N° 9695-M-2024, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para la contratación de la obra "PROVISIÓN CAÑOS PEAD DE DIAM: Ø450MM, Ø600MM, Ø750MM, Ø900MM Y Ø1000MM-PAVIMENTACIÓN CALLE CROUZEILLES ENTRE BRAGADO Y NECOCHEA", con un Presupuesto Oficial de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.264.696.780,92) un plazo de ejecución de obra de **NOVENTA (90)** días corridos.

ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE el llamado a la LICITACIÓN PRIVADA OE N° 19/2024 ----- para contratar la ejecución de la obra "PROVISIÓN CAÑOS PEAD DE DIAM: Ø450MM, Ø600MM, Ø750MM, Ø900MM Y Ø1000MM-PAVIMENTACIÓN CALLE CROUZEILLES ENTRE BRAGADO Y NECOCHEA".

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**

ES COPIA

FDO) NICOLA
HURTADO


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN